

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. Nº 2001 079-1/

VISTOS:

Lo solicitado por la interesada SRA. DORA DEL PILAR QUIROGA LOPEZ; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Medicina, en nota de fecha 10 de Enero de 2001; lo informado por la Dirección de Personal; lo establecido en el Reglamento del Personal, en su Título VI; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2000-220 de fecha 29 de Diciembre de 2000; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

Concédese, PERMISO SABATICO UNIVERSIDAD DE CONCEPCION, desde el 01 de Abril al 30 de Septiembre de 2001, a la SRA. DORA DEL PILAR QUIROGA LOPEZ, Profesor Titular D.E., de la Facultad de Medicina

Transcríbase a la interesada; al Decano de la Facultad de Medicina; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 28 de Marzo de 2001.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO VICERRECTOR

PEC/erg

2000-073